



BECAS - TESIS - 2024

El Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Educación y el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla, con fundamento en los artículos 82 y 83 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; artículos 31 fracción XIII, 44, 49 y 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; artículos 5,9, 12 y 17 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; artículos 3 y 7 de la Ley de Fomento a la Investigación Científica, Tecnológica, Humanística y a la Innovación para el Estado de Puebla, artículo 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla; artículos 2 Bis fracciones IV, 6 fracción II y 17 fracción I del Decreto de Creación del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla, cuyo objetivo es **"apoyar la formación y capacitación de recursos humanos orientados a la investigación científica y tecnológica"**.

CONVOCA

A las personas egresadas de los niveles de licenciatura, maestría y doctorado de instituciones educativas del **Estado de Puebla** y que eligieron la **modalidad de tesis** para la obtención del grado académico a concursar por una Beca-Tesis, conforme a las siguientes bases y requisitos:

BASES

Las personas deben haber defendido su trabajo de tesis para la obtención de su grado académico en el año comprendido del **01 de junio de 2023 al 30 de junio de 2024**. Si para el cierre de la convocatoria, aún no defiende su tesis; puede participar sólo si tiene formalizada con su institución la defensa de su examen profesional a más tardar el 30 de junio de 2024.

El tema de tesis deberá estar orientado en las áreas de conocimiento que se describen a continuación:

- I. Físico-Matemáticas y Ciencias de la Tierra;
- II. Biología y Química;
- III. Medicina y Ciencias de la Salud;
- IV. Ciencias de la conducta y la Educación;
- V. Humanidades;
- VI. Ciencias Sociales;



- VII. Ciencias de la Agricultura, Agropecuarias, Forestales y de Ecosistemas;
- VIII. Ingenierías y Desarrollo Tecnológico;
- IX. Interdisciplinaria.

REQUISITOS:

- Tener nacionalidad mexicana.
- Obtener el grado académico por la **modalidad de tesis** y ser otorgado por una institución educativa pública o privada de educación superior del **Estado de Puebla**.
- Tener un promedio general mínimo de 8.00 en el programa de estudio del grado obtenido.
- Si aún no ha defendido su tesis, la carta de postulación debe hacer constar que la persona ya gestionó la fecha de su defensa. La cuál no debe ser posterior al 30 de junio de 2024.
- Las becas de CONAHCYT para posgrados **son compatibles** con este programa.
- Si el trabajo de tesis no fue realizado de manera individual, sólo una persona puede registrarse para participar, en el entendido de que en caso de ser beneficiaria sólo ella será acreedora al apoyo económico. En este caso es necesario adjuntar la carta autorización para tesis colectivas que puede descargar **aquí** para su edición.

BENEFICIO:

La beca consistirá en un apoyo económico único, de acuerdo con el grado académico para el que se registre, los montos son:

Grado académico	Monto del apoyo
Licenciatura	\$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.)
Maestría	\$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N.)
Doctorado	\$24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.)

Se otorgarán 132 becas, distribuidas de la siguiente manera: 81 para licenciatura, 41 de maestría y 10 de doctorado.





PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR:

La presentación de la solicitud en los términos y plazos de esta convocatoria implica la aceptación expresa de sus bases y demás normatividad aplicable.

1. Registrar la candidatura a beca mediante el formato de registro de becas tesis, el cual está disponible en el sitio www.concytep.gob.mx en la sección de convocatorias abiertas/convocatoria Becas Tesis 2024. La cuenta de correo que registre debe tener dominio de **GMAIL** y es la misma que debe usar para compartir su expediente.
2. Compartir por **GOOGLE DRIVE** una carpeta electrónica que incluya **TODOS** los documentos en **formato PDF** detallados en la sección **DOCUMENTACIÓN** a partir del **15 de febrero y hasta el 31 de mayo** del año en curso. Por favor, considere enviar su carpeta **por lo menos 25 días hábiles antes de la fecha de cierre**, para tener tiempo suficiente de subsanar alguna inconsistencia que se haya observado al expediente y no pierda la oportunidad de participar. Bajo ningún supuesto se aceptarán propuestas posteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.
3. La confirmación de su participación se hará al correo electrónico que registró (no olvide revisar la bandeja de no deseados), de cuatro a siete días hábiles posteriores al envío de su carpeta); **la respuesta no es automática**, porque se revisa que el expediente cumpla con lo estipulado en la convocatoria. Si envía su expediente dos semanas previas a la fecha de cierre, la confirmación de su participación puede recibirla hasta *25 días hábiles posteriores* a la fecha de envío por el alta demanda que tiene este programa. Pasado este tiempo, si no llega a recibir la confirmación de su participación debe ponerse en contacto con el CONCYTEP, de no hacerlo no podrá ser incluido para el proceso de evaluación.

DOCUMENTACIÓN.

La documentación es la que se enlista a continuación y debe nombrar los archivos como se detalla en el **Instructivo para compartir el expediente**, el cual debe descargar [aquí](#) para su consulta. También es importante que descargue [aquí](#) la **guía para integrar su expediente**, en ella puede consultar ejemplos y comentarios de los documentos a reunir.



1. **Formato de registro de Beca Tesis.** El registro en línea está disponible en el sitio web: www.concytep.gob.mx en la sección "Convocatorias abiertas/convocatoria Becas Tesis 2024".
2. **Currículum vitae** de la o el aspirante (*máximo 3 cuartillas*), que incluya los datos de contacto de su número telefónico y correo electrónico, experiencia, logros y formación educativa. Para el caso de las o los aspirantes que se registren en los grados de maestría o doctorado **deben incluir documento que acredite la obtención del grado anterior**, puede ser **uno** de los siguientes: título profesional, acta de examen o cédula profesional.
3. **Identificación oficial vigente** (*anverso y reverso en una sola hoja tamaño carta*), puede ser alguna de las siguientes: credencial de elector, pasaporte o cédula profesional con fotografía, quedan exceptuadas las cédulas profesionales electrónicas.
4. **CURP** con fecha de emisión en el año 2024, puede descargarla de este **sitio**.
5. **Acta de nacimiento o de naturalización.** Para demostrar la nacionalidad mexicana.
6. **Certificado oficial de estudios.** Debe cumplir los requisitos que se mencionan abajo, enlistar las materias cursadas y las calificaciones obtenidas del grado académico en el que se registró. En caso de no contar con el documento oficial, por alguna razón de peso se admitirá el Kardex oficial o el historial académico que descarga del sistema de control escolar de su institución, solamente si se anexa la justificación de porque no cuenta con él.

Requisitos:

- ✓ Promedio general mínimo de 8.00.
- ✓ Que indique la totalidad o el 100% de los créditos cubiertos del programa.
- ✓ Para el nivel licenciatura, el servicio social (SS) y prácticas profesionales (PP) ya deben estar acreditadas, si esto no estuviera especificado, será necesario que en el mismo archivo se anexe constancia emitida por la autoridad escolar competente de que el SS y PP han sido cubiertos o cuando no sea un requisito en su programa de estudio cubrir alguno de ellos debe existir constancia de ello.
- ✓ La excepción del 100% son los planes de estudio en los cuales se requiere cursar alguna asignatura relacionada con el proceso del desarrollo de la tesis (ejemplos: seminario de tesis, seminario de investigación, metodología de la investigación, Tesis, etc.). **No se aceptarán materias académicas por concluir.**

Nota: Cuando no se tenga el 100% de los créditos, el documento debe detallar el nombre de las materias pendientes por cursar junto con los créditos. (sólo se aceptan las que se consideran como excepción).



7. **Constancia que certifica la modalidad de tesis para la obtención del grado académico.** El documento debe especificar que la o él aspirante eligió la modalidad de tesis, mencionar el título de su trabajo y que la tesis fue aceptada y registrada en la institución. La debe emitir la autoridad que compete para la institución.
8. **Carta de postulación.** La expide la persona que dirige la tesis, puede utilizar el formato que encuentra aquí o ser libre. La carta debe mencionar las habilidades, conocimientos y experiencia de la persona a quien se postula, el título del trabajo de tesis, fecha en la que se presentó el examen, los integrantes del jurado y el dictamen que emitió dicho jurado con respecto a la defensa de la tesis. Si el examen profesional no se ha presentado debe manifestar que la tesis (escribir el título) ha sido concluida, que el comité revisor ya la aprobó, las personas que fungirán como jurado y la fecha en la que se defenderá la tesis. El documento debe estar avalado con el nombre completo y firma de la persona que la expide. *Nota: Si más de una persona dirige la tesis, pueden ser incluidas en ella.*
9. **Currículum vitae resumido de la/el director de tesis.** El documento debe tener los datos de contacto de teléfono y correo electrónico de la/el investigador. Tener una extensión máxima de 3 cuartillas por persona, mencionando sus logros más sobresalientes y sus líneas de investigación. *Si tiene dos o más directores, los CV deben estar en un solo archivo.*
10. **Carta de autorización para tesis colectivas.** Sólo aplica cuando el trabajo de tesis fue realizado por dos o más personas. El formato de la carta lo puede encontrar aquí; debe descargar el documento y editar la información solicitada.
11. **Síntesis de tesis.** Nombrar este archivo como se coloca a continuación: **Síntesis de tesis + nivel a obtener + apellido paterno + apellido materno+ nombre(s), ejemplo: Síntesis de tesis Licenciatura Jiménez Rosas María Karla**. Se puntualiza que este archivo debe contener los apartados y seguir los lineamientos que se detallan en el rubro "Síntesis de tesis".

SÍNTESIS DE TESIS.

Es el archivo que se evaluará por el jurado, por lo que se sugiere sea revisado meticulosamente para tener la certeza de que está escrito de manera clara, coherente, con buena ortografía y gramática.

Debe tener una extensión como mínimo de 10 páginas tamaño carta y máximo 15; la "lista de referencias" no se considera dentro de esta extensión.



Usar letra en tipo Arial de 12 puntos, la alineación de los párrafos debe ser justificado, el espaciado del texto a interlineado sencillo y márgenes de 2.5 cm. Los títulos de cada apartado se deben escribir centrados, con mayúsculas, en negritas y usando el mismo tipo de letra.

El archivo deberá contener **TODOS** los apartados, ya que si omite alguno restará puntos a la evaluación y acatar los siguientes lineamientos.

- **Portada. Omitir** logos, el nombre de la institución, su nombre, el de las personas que dirigieron la tesis y los nombres del comité revisor, porque la evaluación que se hará de su trabajo es a ciegas. Lo que sí debe incluir es el título de la tesis, área de conocimiento de la convocatoria en la que registró el trabajo, grado académico a obtener, el tiempo trabajado en la tesis indicando fecha de inicio y fecha de término.
- **Resumen y palabras clave.** El resumen debe ser un párrafo de 150 a 250 palabras máximo que brinde información general de su trabajo de investigación, indicar el objetivo principal y el alcance de la investigación, la metodología y el problema a resolver, presentar los resultados y enunciar las conclusiones destacables. Palabras claves: máximo 4 palabras.
- **Introducción.** En ésta se explicará la idea general, propósito e importancia, así como el alcance del trabajo desarrollado.
- **Antecedentes.** Síntesis de las investigaciones o trabajos realizados sobre el tema, con el fin de dar a conocer cómo ha sido tratado y qué se sabe de él. Son el punto de partida que sirve como referencia para comprender de mejor forma el tema que se abordó.
- **Planteamiento del problema.** Se debe identificar el problema que necesito ser resuelto en el proyecto.
- **Justificación.** Plantear de manera concreta los motivos por los cuales se realizó la investigación. Debe responder las preguntas ¿Para qué y por qué? Enfatizando el impacto del trabajo de tesis para la sociedad, la importancia que tiene dentro del área de conocimiento en la que se registró y cómo se verá beneficiado el estado de Puebla con su investigación.
- **Objetivos.** Deben expresar claramente los propósitos o intenciones de la investigación, las metas que se alcanzaron al concluir la investigación, y los alcances que tendrá el estudio.
Pueden desagregarse en objetivo general, objetivos particulares y específicos, si es que fuera necesario.



- **Marco teórico.** Revisión del estado de "arte" que analice y exponga los enfoques teóricos y metodológicos que se consideraron pertinentes para abordar el problema de estudio y, en su caso, argumenten la adopción de algún enfoque particular.
De ser necesario, el soporte teórico puede apoyarse de información empírica y de las aportaciones de las investigaciones previas que traten el problema de estudio.
- **Hipótesis.** Es el supuesto que encamina la investigación, la respuesta probable al problema presentado, la frontera que delimita el estudio a realizar. Es una propuesta tentativa de lo que se espera encontrar.
- **Métodos y/o técnicas.** En este apartado se debe esclarecer el cómo del desarrollo de la investigación, cómo acercarse al problema de estudio, cuáles son los procedimientos metodológicos que van a permitir alcanzar los objetivos propuestos, las rutas a seguir, la manera de ordenar la actividad y sistematizar los conocimientos. Precisar claramente las técnicas, procedimientos e instrumentos de recolección, concentración y análisis de datos.
- **Resultados.** En esta sección se muestran los resultados exactos de la investigación. La descripción y explicación de las pruebas/análisis realizados y los resultados, debe ser concisa pero completa. No es necesario en esta sección explicar la razón por la que se encontraron tales resultados; ese tipo de interpretación e información pertenece a la sección de las *Conclusiones*. Se recomienda tratar de presentar sus datos visualmente. Usados correctamente, los elementos visuales sirven para comunicar grandes cantidades de información compleja en una manera más rápida y fácil de entender. Se recomiendan tablas o gráficos para la presentación de estos. Tanto las tablas como las figuras deben presentarse en forma clara y sin estar borrosas.
- **Conclusiones.** Concluir con una reflexión acerca de lo significativo de los resultados y la investigación en general, sirve para resumir todo. Se debe empezar con un breve párrafo en que nuevamente se explique lo que se abordó en la investigación. En este mismo párrafo se deben resumir los resultados, pero de una manera no-técnica. (Se debe evitar utilizar terminología o jerga estadística.). Se debe profundizar en los resultados con respecto a los objetivos e hipótesis originales; dentro de las conclusiones es el lugar apropiado para explicar o interpretar los resultados. También se deben relacionar los resultados a las principales teorías, hipótesis o razones de la investigación, mismas que se utilizaron para justificar la necesidad de la tesis y que fueron descritas previamente en la sección de Introducción o Antecedentes.



Independientemente de que los resultados se hayan alineado a la hipótesis original, deben ser interpretados. Se debe declarar el significado, valor e implicación de esta investigación en el mundo real.

- **Lista de referencias bibliográficas.** Debe cerciorarse que cada fuente este citada correctamente con base en el estilo que le marque su institución; es decir, debe tener todos los datos exigidos, entre los que podemos mencionar al autor, el año de publicación, el título del artículo o libro, entidad editora, números de páginas (si es un capítulo), etc. Es altamente recomendable que se utilice de preferencia algún gestor de referencias o bien la herramienta de referencias de Word, para recopilar, organizar, citar y sincronizar su bibliografía.

JURADO

El jurado estará conformado por investigadoras/es de instituciones de educación superior, centros de investigación, o especialistas en las áreas mencionadas en las bases. A cada integrante del jurado le será asignado un número de síntesis de tesis para evaluar; con base en su área de experiencia.

PROCESO DE EVALUACIÓN

Las becas se otorgarán a través de un proceso de selección y evaluación, la entrega de la documentación requerida en la presente convocatoria no garantiza el recibir una beca.

Las solicitudes que no estén soportadas con la documentación y/o no cumplan con los requisitos solicitados no serán seleccionadas para el proceso de evaluación.

No se dará a conocer al jurado el nombre de la persona autora de la síntesis de tesis, quién la dirigió ni la institución de la que egreso la persona; para que haga una evaluación a ciegas.

Las/los evaluadores, y en general, cualquier persona que participe en el proceso de recepción y evaluación de propuestas, se obliga a no divulgar a terceros, reproducir o distribuir por cualquier medio, o conservar en su poder, el material que se someta a su consideración, guardando absoluta secrecía respecto a la información que se trate en el mismo.



Los criterios de evaluación a los que se sujetará el jurado, en una escala máxima de 100 puntos por proyecto, son los siguientes:

- Resumen y palabras clave (10 puntos)
- Introducción (5 puntos).
- Antecedentes (5 puntos).
- Planteamiento del problema (10 puntos).
- Justificación (15 puntos).
- Objetivos (5 puntos).
- Marco teórico (10 puntos).
- Hipótesis (10 puntos).
- Métodos y/o técnicas (10 puntos).
- Resultados (5 puntos).
- Conclusiones (10 puntos)
- Lista de referencias (5 puntos).

Las síntesis de tesis mejor evaluadas por grado académico serán las que se beneficiarán de esta beca.

En caso de existir un empate en la evaluación de la síntesis de tesis, en la línea de corte para la selección de las personas beneficiadas, el promedio académico será factor de desempate, en el entendido que la o él aspirante que tenga un mayor promedio será a quien se le otorgue la beca.

El fallo del jurado será inapelable y no será sujeto de impugnación alguna y será ratificado por la Dirección General del CONCYTEP.

REGLAS DE OPERACIÓN PARA RECIBIR EL APOYO ECONÓMICO:

1. La elección de las personas beneficiadas de las becas se hará con base en el proceso de evaluación realizado por el jurado; eligiendo las mejores evaluaciones de cada grado académico.
2. La publicación de las personas beneficiadas se hará en la página **www.concytep.gob.mx**.
3. Las personas que se encuentren en la lista deberán firmar una carta compromiso para formalizar la beca, que se le enviará al correo electrónico que registró.



4. Entregar por correo electrónico los siguientes documentos en la fecha que establezca el CONCYTEP.
 - a) El acta de examen oficial o constancia emitida por la autoridad competente en donde se ratifique la obtención del grado académico y la fecha en la que se obtuvo. (en *formato PDF y debe ser legible*).
 - b) Archivo de la tesis completa en formato PDF, con las siguientes especificaciones:**
 - i.** Nombrar el archivo de la siguiente manera: No. Exp + Tesis + Apellidos + Nombre(s), *ejemplo: 37L Tesis Jiménez Rosas María Karla.*
 - ii.** Colocar en la sección de agradecimientos; en una sola página y de forma centrada la siguiente leyenda **"Esta investigación recibió un apoyo económico del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla, dentro de la convocatoria Becas Tesis CONCYTEP 2024"**.
 - c) Carta de agradecimiento al CONCYTEP, en la que se detalle que fue beneficiaria/o del Programa Becas Tesis CONCYTEP 2024 y deberá mencionar el monto de apoyo que recibió por concepto de beca. (se le compartirá el formato a seguir al correo que registró).
5. Entregar por correo electrónico constancia de situación fiscal con fecha de emisión no mayor a tres meses de la fecha en la que recibirá la beca. Si no cuenta con ella, se aconseja que la tramite en cuanto conozca que es una de las personas beneficiadas.
6. Tener una cuenta bancaria de débito activa a su nombre donde se le depositará a través de una transferencia electrónica el monto de la beca. Es su responsabilidad checar con su banco que pueda recibir depósitos y transferencias electrónicas mayores al monto total de la beca, y que no tiene límite de depósitos al mes.
7. El estímulo adicional solamente se entregará a las tres tesis mejor evaluadas de cada grado académico y está sujeto a la disponibilidad presupuestal del CONCYTEP.

MOTIVOS DE CANCELACIÓN DE LA BECA:

- a) Proporcionar y/o entregar información falsa o apócrifa, así como omitir información relevante con el objetivo de obtener la beca.
- b) No cumplir con los requisitos, bases, obligaciones y reglas de operación de esta convocatoria.



- c) Cuando la persona renuncie expresamente por escrito a los beneficios de la beca.
 - d) Cuando la persona no obtenga el grado académico dentro del plazo mencionado en la convocatoria.
 - e) Por fallecimiento de la persona.
- Cuando algún apoyo sea cancelado por alguno de los motivos mencionados anteriormente, o algún otro que el CONCYTEP considere, se reserva el derecho de otorgar este beneficio a la persona que sigue en la lista de evaluación.
 - La cancelación de la beca se notificará a la persona, al correo electrónico que especificó en el formato de registro de la beca.

OTRAS CONSIDERACIONES:

- La cantidad de solicitudes recibidas y seleccionadas estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal del CONCYTEP para este programa.
- La persona solicitante deberá verificar constantemente el correo electrónico proporcionado en su formato de registro, incluyendo la bandeja de correos no deseados ya que será el medio de comunicación que utilizará el CONCYTEP.
- El CONCYTEP no aceptará expedientes incompletos.
- La interpretación de la presente convocatoria, así como las situaciones no previstas en ésta, serán resueltas por la Dirección General del CONCYTEP, con base a las atribuciones conferidas por el Decreto de Creación de este organismo.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 1, párrafo 5°. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el Artículo 3° de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el cumplimiento de los requisitos, documentos y tiempos, indicados en la presente convocatoria; el seguimiento al procedimiento para el envío de su documentación, los criterios de evaluación y la disponibilidad presupuestal del CONCYTEP, en el rubro destinado al Programa Becas Tesis, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de las personas aspirantes, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación o discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.



CONTRALORÍA SOCIAL.

El objetivo de la Contraloría Social es promover una cultura de la participación social en el cuidado y adecuada aplicación de los recursos, para fortalecer la práctica de la transparencia y rendición de cuentas.

La Ley General de Desarrollo Social establece que la Contraloría Social es "el mecanismo de las y los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social", por lo que las y los beneficiarios pueden consultar el siguiente enlace para participar: <http://contraloriasocial.puebla.gob.mx/participa-en-3-pasos>

CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN

La información que se reciba con motivo de la presente convocatoria está sujeta a lo dispuesto por los artículos 9, 68, 113 y 116 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 17 y 18 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, por lo que será considerada pública. En aquellos casos en que se entregue al 'CONCYTEP' información científica confidencial o reservada, deberá manifestarse dicho carácter por escrito, en donde se deberá identificar los documentos o las secciones de éstos que contengan información sensible, incluyendo el motivo por el que consideran que tiene ese carácter. Ello con independencia de la clasificación de los datos personales en términos de la citada Ley, como información confidencial.

DATOS DE CONTACTO:

Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Escribir al correo becastesis.concytep@puebla.gob.mx o llamar a los teléfonos: (222) 2 49 76 22 y (222) 31 58 07 Extensión 105.

Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla (CONCYTEP)

Priv. B poniente de la 16 de septiembre No. 4511. Col. Huexotitla, C.P. 72534.



CALENDARIO:

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de la convocatoria	15 de febrero de 2024
Recepción de expedientes digitales	A partir del 15 de febrero y hasta el 31 de mayo de 2024 a las 24:00 horas (Hora central de la Ciudad de México).
Cierre de la convocatoria	31 de mayo de 2024 a las 24:00 horas (Hora central de la Ciudad de México).
Publicación de resultados en la página web: www.concytep.gob.mx	20 de septiembre de 2024 a las 18:00 horas

Los expedientes que no cumplan con los requisitos, documentación y tiempos establecidos en la presente convocatoria no serán considerados para el proceso de selección y evaluación.

Las becas se otorgarán a través de un proceso de selección y evaluación; la entrega de la documentación requerida en la presente convocatoria no garantiza recibir una beca.

H. PUEBLA DE Z., A 15 DE FEBRERO DE 2024.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

